



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : COMERCIAL NOVAPEL LTDA
Ddo. : MARIA LIDIA CARRILLO Y RIGOBERTO CACERES
Radicación : 2020-00336

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) octubre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la cámara de comercio de Bucaramanga, quien manifiesta: *"Les informamos que no hemos atendido favorablemente su solicitud, toda vez que, las medidas cautelares indicada dentro del oficio de la referencia no recaen sobre un establecimiento de comercio, teniendo en cuenta que la Matricula Mercantil No.194283 corresponde a la Matricula como Persona Natural del Comerciante."*

Una vez revisado los archivos del RUES se verificó que el comerciante tiene matriculados los siguientes establecimientos de comercio:"

CALZADO FADANETTI, ubicado en la carrera 17/B 1#58-86, matrícula mercantil 141410.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.